

AUTORIZA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBRO QUE INDICA.

RESOLUCION ECL N°456

SANTIAGO, 07 DE ABRIL DE 2026

VISTOS: Las facultades que me confieren los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile, aprobado por D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación y el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U. N°906 de 2009; el Decreto Universitario N°0025052 de 2020, que delegó, entre otras autoridades, en los Decanos de Facultad la atribución de autorizar la edición y publicación de libros; el Decreto TRA 309/134/2022; el Decreto Universitario N°0014972 de 2025, que modifica el D.U. N°0026321, de 2023, que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría de la Universidad de Chile y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado, y lo señalado en la Resolución N°36, de 2024, de Contraloría General de la República, y

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la edición y publicación del libro “Asesoría nutricional a jardines infantiles particulares. Guía para el profesional nutricionista”, con 74 páginas, en formato e-book, elaborado por la Escuela de Nutrición y dietética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

2. **DEJASE** constancia que participaron en la obra los/as siguientes académicos/as, profesionales y estudiantes, en las calidades que, en cada caso, se indican:

EDITORAS TÉCNICAS: ILuany Pohlmann Soto, Directora Escuela de Nutrición y Dietética, Facultad de Medicina, Universidad de Chile y Paola Cáceres Rodríguez, Profesora asociada, Departamento de Nutrición, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

AUTORAS: Claudia Lataste y Naira Bravo Evans, nutricionistas, profesionales de Escuela de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

3. **ESTABLECESE** que la edición y publicación del libro indicado precedentemente no irroga gasto alguno al presupuesto de la Facultad, por tratarse de una publicación digital.

4. **DÉJASE** constancia que la publicación se efectuará en el portal de libros electrónicos de la Universidad de Chile, para descarga gratuita y abierta al público.

5. **REMÍTASE** a la Oficina de Partes para su registro y distribución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DRA. MARIA MERCEDES AGUIRRE CARVAJAL
Vicedecana (S)

DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI
Decano (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes.